Tunja, 03 de febrero de 2024

Señores;
ALBERTO MOLINA
Secretario de infraestructura y obras publicas

CONSORCIO VIAL – MILAN
NIT. 901745533-1
ATT. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA

CE-SMA # 0021-2023

Ref: CONTRATO NO. 224 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.

Asunto: Ampliación del acta de suspensión acorde a la solicitud del contratita mediante oficio VL-C.O – 224—2023-08.

Cordial saludo;

Segundo Raimundo Medina Auzaque en calidad de interventor y en haras de dar cumplimiento a mis deberes, me permito correr traslado de la solicitud de ampliación a la suspensión. Toda Vez que en la reunión llevada a cabo el día de hoy 03 de febrero en las instalaciones de la alcaldía municipal junto con el contratista de obra y la supervisión se llegó a un común acuerdo de hacer una ampliación a la suspensión por un periodo de diez (10) días hábiles toda vez que se requiere realizar la relocalización de algunas zonas a intervenir.

Atentamente,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR

VL-C.O-224-2023-08

Tunja, febrero 03 de 2024

INGENIERO:
SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
INTERVENTOR CONTRATO 151-2023
segundo.medinaauzaque@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 DE 2023: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ

Asunto: Solicitud ampliación a la suspensión y reiteración prórroga

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia y de acuerdo con lo conversado en reunión desarrollada en el municipio de Villa de Leyva el día de hoy, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar que por su intermedio se tramite la ampliación a la suspensión del plazo contractual por un término de (10) días hábiles, toda vez que la Secretaría de Infraestructura requiere realizar la relocalización de puntos y áreas a intervenir tanto para reparcheo en piedra bola como para instalación de piedra labor.

Asimismo, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en ejecución del contrato, tales como la imposibilidad de trabajar en días no hábiles, eventos culturales programados por la administración municipal, escasez de personal e incluso factores climáticos que han generado retrasos importantes en el cronograma de obra, sumado a las festividades de fin de año y el cierre de vigencia contable de la mayoría de proveedores, respetuosamente me permito reiterar la solicitud de trámite ante la entidad contratante de una prórroga del plazo contractual por un término de sesenta días calendario, con el fin de llevar a buen término la ejecución del contrato en condiciones óptimas de funcionalidad y estabilidad.

Agradezco su atención y en espera de su respuesta me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA
R.L. CONSORCIO VIAL-MILAN
NIT: 901.745.133-1
CONTRATISTA

Copia:
Secretaría de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva
sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co

Powered by CamScanner